

RIO GALLEGOS; **08 MAR. 2004**

V I S T O:

El Expediente N° 15.081/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 la alumna Marcela Fernanda SCOCCO solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado para 1º y 2º Ciclo de EGB del Instituto 9 de Julio F-36 de Tucumán;

Que a fs. 14 la alumna en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorgue equivalencias;

Que a fs. 36 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

Que a fs. 37 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Aprendizaje recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a fs. 40 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento Alumnos y Estudios de esta UARG;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97- Artículo 115º- Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Marcela Fernanda SCOCCO (D.N.I. N° 23.222.564) en la asignatura Aprendizaje de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Teorías Psicológicas y Socioeducativas del Aprendizaje y Sujeto, Desarrollo y Cultura de la carrera Profesorado para 1º y 2º Ciclo de EGB del Instituto 9 de Julio F-36 de Tucumán.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Marcela Fernanda SCOCCO (D.N.I. N° 23.222.564) en la asignatura Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Sistema Educativo de la carrera Profesorado para 1º y 2º Ciclo de EGB del Instituto 9 de Julio F-36 de Tucumán.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Marcela Fernanda SCOCCO deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 36 según lo estipula el responsable de evaluar.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que la alumna Marcela Fernanda SCOCCO tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112º de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 5º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios,

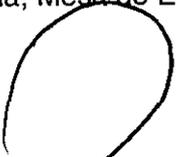
///



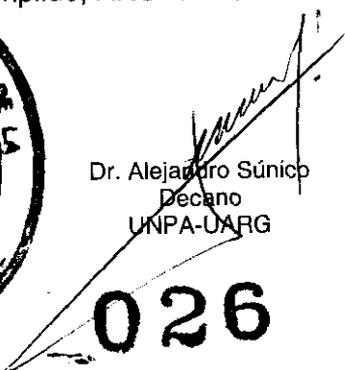


///-2-

notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y, cumplido, ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

026